Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
FADA/UNA

PARAGUAY BICENTENARIO INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 • 2011

ADENDA Nº 1 DE CONTRATO ABIERTO Nº 010/2011

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIONES VARIAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

En San Lorenzo, Campus Universitario, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil once, estando reunidos el **PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C., DECANO**, con Cédula de Identidad Policial Nº 492.341, en representación de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.**, por una parte, que en adelante se denominará " **LA CONVOCANTE** "; y la empresa **PAIRCAR de Paola Yrmina Cateura**, representada por la **SRA. PAOLA YRMINA CATEURA RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad Policial Nº 890.466, que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en Sn Lorenzo 295 c/ Tte. Silva, por la otra, convienen en celebrar la presente Adenda Modificatoria Nº 1 de conformidad al Art. 63° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas, que se regirán por la siguiente cláusula:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DE LA ADENDA:

La presente Adenda, tiene por objeto ampliar el monto máximo del Contrato establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Nº 010/2011 para la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE,** la cual queda redactada de la siguiente manera:

> *"El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **330**, objeto del gasto específico 331- Papel de Escritorio y cartón, 332- Papal para Computación y 334-Productos de Papel y Cartón, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs 34.190.040 (**Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Ciento Noventa Mil Cuarenta**) IVA incluido".*
>
> *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 211.278.-*

CLÁUSULA SEGUNDA - AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD Y DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR:

Ampliar la cantidad máxima de resmas de hojas de oficio, correspondientes al ítem Nº 9 del Lote Nº 2 " Útiles de Papel y Cartón" y el monto máximo establecido en la Cláusula Tercera del contrato Nº 010/2011. La cantidad aumentada de cajas de resmas es de 18 unidades equivalentes a un monto de la ampliación de 3.330.000 (Guaraníes: Tres Millones Trescientos Treinta Mil). Por lo tanto, el monto máximo a contratar por la Institución por la Adquisición de productos de Papel. Cartón e Impresiones Varias, será de Gs. 34.190.040 (Guaraníes: Treinta y Cuatro Millones Ciento Noventa Mil Cuarenta), de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

CLÁUSULA TERCERA- DOCUMENTOS DE LA ADENDA:

Forma parte de la presente Adenda:

1)- La Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1006/2011 de fecha 02/11/2011

2)- El Informe del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación del Contrato conforme al Art. Nº 63 de la Ley 2051/03

Las demás cláusulas del Contrato permanecen invariables.

PAIRCAR

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

PARAGUAY BICENTENARIO INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 • 2011

ADENDA Nº 1 DE CONTRATO ABIERTO Nº 010/2011

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria N° 2, constituido por dos páginas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo.

PAOLA YRMINA CATEURA RODRÍGUEZ
Representante Legal
PAIRCAR

PAIRCAR

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA